

# EL COMPAS.

## PERIODICO POLITICO.

SE PUBLICA los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, por la Imprenta Constitucional, calle de S. Fernando.

EL PRECIO de la suscripcion es de 12 reales cada doce números, y á seis vintenes el número suelto.

SE VENDE en la librería de D. Jayme Hernandez, en lo del Sr. Varela y en el almacén de D. Pablo Domenech.

N.º 248. — MONTEVIDEO, MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1842. — TOMO — 3.º

### INTERIOR.

#### PARTE OFICIAL.

#### CIRCULAR.

A los Comandantes Militares y Jueces de los Departamentos.

Montevideo, Septiembre 12 de 1842.

El Gobierno ha sabido, con el mayor disgusto, que á pesar de las repetidas órdenes y encargo, que ha dado para que de ningún modo, ni en caso alguno se obligue á los extranjeros residentes en los distintos departamentos al servicio militar, algunos Comandantes y Jueces levados de un celo excesivo han compelido á los extranjeros á tomar las armas, empleando hasta medios violentos y vejatorios; y siendo semejante proceder, no solo contrario á las órdenes é intenciones del Gobierno sino á la practica de todas las Naciones y á la conducta constante del Gobierno, ha dispuesto este se provenga nuevamente á todos los Comandantes Militares y Jueces de los Departamentos, se abstengan bajo la mas seria responsabilidad de obligar á los extranjeros residentes en los departamentos de la República al servicio militar: y á fin de que esta resolución del Gobierno, que se comunica de oficio por las respectivas secretarías á quienes correspondan, llegue á noticia de todos, se publicará en el Boletín Oficial, para que la guarde y cumpla cada uno de aquellos á quienes se encarga su observancia.

FRANCISCO A. VIDAL.

#### Aviso del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSULADO DE SUECIA EN MONTEVIDEO.

Habiéndose ausentado temporariamente el Cónsul de S. M. Sueca, don Juan Tarras, y nombrado á don Ruperto de Luengas su Canciller, encargado del Consulado de Suecia durante su ausencia, el Gobierno ha reconocido al espresado don Ruperto de Luengas en este carácter, y autorizado por consiguiente para el despacho de los negocios concernientes al Consulado Sueco, lo que se avisa para conocimiento del Gobierno.

#### MERCADO PRINCIPAL DE LA CAPITAL.

El Mercado principal de Montevideo formado en la antigua Ciudadela, y situado en el centro de la Ciudad, es informe, desaseado y ruinoso, no corresponde, ni al incremento que ha tomado la población, ni á la elegancia de los edificios particulares que le rodean. El Gobierno conocia la necesidad de sustituir á esa mole informe, otro edificio mas propio á los objetos á que es destinado: y que ofreciendo mas comodidad, desahogo y aseo, fuese al mismo tiempo mas productivo: pero obligado por la guerra á convertir todos sus recursos á la defensa de la República, consideraba irrealizable la obra de demoler el mercado actual y levantar otro de las condiciones convenientes.

Se habian presentado dos empresarios ofreciendo ejecutar la

demolicion y reedificacion; pero el gobierno conciderò inadmisibles las condiciones que imponian, y prefirió dejar la obra para tiempos mas tranquilos, y de gastos menos premiosos: pero desde que se ha presentado la proposicion de emprender la obra de un modo ventajoso al público, el gobierno no ha trepidado en acogerla y ha dado la empresa á don Samuel Lafone, quien la ejecutará con las condiciones siguientes:

La demolicion y reedificacion del mercado, se hará en el término de cinco años contados desde la aprobacion del contrato.

Con el objeto de que este establecimiento pueda continuar sirviendo, la demolicion y reedificacion se hará gradualmente, y por partes.

El empresario continuará durante la demolicion, y reedificacion, pagando al gobierno mensualmente la misma suma que hoy producen los alquileres de dichas fincas.

El empresario queda autorizado á alquilar, y cobrar los alquileres de las habitaciones, que hoy hay en el edificio de Bóbedas, y las que en adelante se construyan, exceptuando las carnicerías, puestos &c., cuyo producto corresponderá siempre al gobierno, de cuya cuenta será siempre su recaudacion.

Desde que el mercado empiece á producir una renta mayor que la actual, la tercera parte de este incremento se destinará al sostenimiento y aumento de las escuelas de ambos sexos en el departamento de la Capital.

Desde que haya este aumento

defrentas. el empresario entregará mensualmente esa tercera parte en la Tesorería de la Junta Económica; y esta corporación municipal, ó cualquiera que en adelante pueda hacer sus veces, será la que entienda, siempre, y sin alteración, en la percepción, é inversion de estos fondos, al objeto preciso á que se destinan.

Al empresario se lo concede, para solo los negocios tocantes al cumplimiento de esta concesión, tomar parte en las deliberaciones de la Junta Económica, por sí ó por medio de persona que lo represente.

Concluida la reedificación del Mercado, que será con sujeción á un plano aprobado por el superior gobierno, el empresario continuará percibiendo los alquileres que produzca en su parte interior y exterior, hasta cubrir y pagar, así las mensualidades que haya entregado al gobierno y á la Junta Económica, como el capital desembolsado en la demolición y reedificación, y el interés del uno y medio por ciento mensual; cuyo interés se cobrará solo sobre las cantidades que se adeuden.

Con el objeto de evitar toda discusión sobre el monto de gastos en la demolición, y reedificación, se ha convenido, que en el caso de haber duda sobre el efectivo valor gastado en demolición, remoción de escombros y reedificación, el gobierno y el empresario se remitirán al juicio, y decisión de inteligentes nombrados por las partes, y á la tasación que se haga de la obra.

Pagado el empresario con el producto de las rentas del mercado del capital desembolsado, é intereses, la administración del mercado, recaudación de los alquileres, correrá á carga de la Autoridad Municipal del Departamento, con la obligación de entregar al gobierno y á perpetuidad la misma suma, que hoy percibe por los alquileres del actual mercado.

El Cuerpo Municipal destinará precisamente al sosten y aumento de las escuelas de ambos sexos,

y de Escuelas Normales de artes y de oficios en el departamento de la Capital todo el sobrante que quede, deducida la parte que percibe el gobierno: sin que en ningun caso, ni por ningun motivo puedan distraerse estos fondos á otros objetos, ni afectuarse á otros pagos.

El empresario hará suyos todos los materiales procedentes de la demolición del actual edificio, con la obligación de removerlos inmediatamente.

### RAMBLA.

A la empresa de demoler, y redificar sobre su nuevo plan el Mercado actual se ha ligado otro no menos importante y ventajoso al Comercio y al Pueblo: era necesario emplear útilmente los materiales que se sacasen de la demolición del Mercado: estos materiales por su mole y figura deben tener un destino especial, fuera del cual serian completamente inútiles: para obviar este inconveniente, el Gobierno ha autorizado al mismo Empresario de la demolición, y reedificación del Mercado á construir una rambla, en que deberá emplearse el material que se saque del mercado, esta rambla, que debe arrancar desde el angulo mas saliente de la que está hecha delante de las Bóvedas, hasta la altura del fuerte de San José y paralela al extremo del muelle actual.

En toda la extensión de esta rambla quedará un tránsito de 20 varas de ancho para el servicio público: se estableceran sobre ella ocho pescantes, destinados á la carga y descarga de los efectos.

De la rambla partiran caminos de fierro con dirección á la casa de la Aduana, que se comunicaran con este edificio por las

calles de San Francisco, y Santiago.

El costo del transporte por estos caminos será necesariamente un 25 p. 8 al menos mas baratos que el precio actual de conducción: los pescantes, como los caminos de fierro, despues de 15 años, perteneceran al Gobierno, quén de acuerdo con el Empresario destinará su producto á objetos de beneficencia pública.

El Empresario deberá dejar al frente de los edificios levantados en el antiguo terreno del Consulado, una plaza de diez mil varas cuadradas, y un edificio de 25 varas por costado destinado á las oficinas del Resguardo y Capitanía del Puerto.

El empresario hará suyo todo el terreno que pueda consolidar sobre el mar.

Montevideo debe á su puerto ventajas incalculables, y cuanto se haga para mejorarlo en su capacidad, y comodidades, asegurará esas ventajas y lo haran el primer puerto del Rio de la Plata: el Gobierno con esta mira se ha prestado gustoso á un pensamiento, cuya ejecución debe traer con el tiempo beneficios que no es posible preveer en este momento.

### VEEDORES DE LA ADUANA.

A propuesta del Sr. Colector General, el Gobierno ha dispuesto que los negociantes destinados á servir alternativamente el cargo de Veedores en el Despacho de la Aduana, sean exceptuados de todo servicio y fatiga militar, á cuyo efecto el mismo Sr. Colector pasará á la Policía una lista nominal de los que deben servir este cargo, para que publicándose sus nombres, sean conocidos los que deban estar exceptuados segun esta disposición Superior.

## PUEBLO VICTORIA.

Entre las embocaduras á la Bahía de los Arroyos Miguelete, y Cuello, en la parte mas elevada del terreno, y con un declive suave al E. y O. se ha delineado con autorizacion del Gobierno la planta de un Pueblo por el propietario del terreno D. Samuel Lafone. El Pueblo se denominará VICTORIA: sus calles tiradas á cordel deberan tener 20 varas de ancho, y una, que deberá ser la central de N. á S. de 30 varas. Es un deber del Gobierno promover, y protejer por todos los medios que pueda, la formacion de pueblos; cada pueblo que se forme es un foco de civilizacion; un punto de apoyo para la accion de la autoridad, y un medio eficaz de proteccion á la sociedad. El Pueblo Victoria, favorecido como la villa del Cerro por ventajas locales, crecerá pronto, y concurrirá en breve á hermopear los alrededores de la capital.

El mismo propietario del terreno en que se levantará la Victoria, va á emprender la construccion de dos puentes: uno sobre el Miguelete, en sociedad con otros vecinos, y cuyo transito será sin peage alguno; otro sobre el Arroyo de Cuello: de este modo la comunicacion sera mas expedita y segura y mas rapido el incremento de las poblaciones del Cerro y Victoria.

*Escribania de Gobierno y Hacienda.*

Habiendo fallecido el Notario y Escribano D. Juan Pedro Gonzalez, que tenia á su cargo la Escribania de Gobierno y Hacienda, el Gobierno, á propuesta del propietario de la expresada Escribania, ha nombrado para

desempeñarla al Escribano Don Martin Jimeno.

*(Boletin Oficial.)*



## EL COMPAS.

*Si la guerra fuere forzosa—tenemos recursos para hacerla, somos fuertes.*

Una suposicion ha de servirnos de base; sobre ella conviene apoyar nuestra reflexiones.

Si Rosas rechazó la mediacion de naciones amigas, no puede dudarse; su resolucion es inmutable. Confiando en las armas de sus esclavos, busca el triunfo que la razon le negaria, si como arbitra decidiera en la cuestion. La guerra es favorable para ambiciosos y tiranos; y Rosas desecha la mediacion; porque la paz destruiria necesariamente su prestigio y poder. — Bien: luego estamos amagados con los desastres que consigo llevan sus ejércitos; se nos preparan iguales ó mayores desgracias que las que hicieron sufrir á los desgraciados pueblos de la Confederacion. — Puestos en un caso tal, que imposible es salir sin ser venedores ó vencidos, es de imperiosa necesidad poner en accion las fuerzas y recursos de la República para resistir y vencer.

Incuestionable es, la posibilidad de reunir una masa suficiente para resistir la invasion. — No hablaremos de lo pasado para justificar esta acercion. Pudimos haber vencido á Rosas en los años 39 y 40. — Se perdieron oportunidades, y amenaza hoy la Independencia, la Libertad,

las propiedades y vidas de la República, y sus hijos. — He ahí el presente nuestro. El tiempo que venga despues, puede sernos favorable, lo mismo que adverso. Despues, de la suerte de las armas dependerá el bien-estar general. — Desde el momento que se digna—el enemigo de las libertades y de la paz del Sud, invadió la República, todo es precario; perdido tambien sino se vence. — ¿Tenemos recursos para vencer? ¿somos fuertes para resistir? —

Antes que la oficiosidad de las naciones amigas, por nuestro bien ó su interes, se propusieran mediar entre nosotros y el ambicioso implacable, nadie se atreveria á dudar, que la República tenia un poder fisico y moral. — Mas iniciada la mediacion, propuesta, y rechazada por el Opressor, ¿qué juicio pronunciará el sensato? Dudará, creará problematica la fuerza, insuficientes los recursos nuestros: supondrá invencible al ambicioso; pero el juicio lo mismo que la suposicion, será infundado, falsa. A Rosas no hubo dificultad en vencerle; y es hoy facil resistirle con exito. La República para destituir el aparente poder del absolutismo, fué suficiente, lo es tambien en los momentos presentes. No le faltaron hombres ni dinero: y antes de disminuirse los medios de accion, los recursos se aumentaron. Solamente falta, dar con el modo de aprovechar las ocasiones, emplear bien los hombres y consumir los recursos; por que el tiempo se pasa y es la fortuna voluble como mujer.

Imposible será conseguir la paz á no doblar la serviz al mas implacable de los enemigos:

no hay medio entre ser vencidos ó vencedores: preciso es probar uno de los dos resultados.—La eleccion no es dudosa; porque los esclavos de Rosas no dejan al vencido ni lagrimas para llorar sus desgracias. Es una necesidad vencer.—Mas como la fuerza se contraresta ó repele con otra fuerza, preciso es reunir la y prepararla.

Probado esta que las masas arregladas, que los cuerpos disciplinados son preferibles para invadir, lo propio que para defenderse. La confianza que da un cuerpo fuerte, de soldados de línea, comandados por oficiales de experiencia, hábiles y valientes no es igual á la que inspiran las tropas desarregladas. Un error antiguo, quiso negar la verdad que propalan los hechos, la historia de las guerras del mundo y de los siglos que pasaron; y ese error si prevalece habrá de sernos funesto.

Los cuerpos de infanteria y artilleria, son de absoluta necesidad, no solo para la composicion de un ejercito regular, sino tambien para guarnecer los puntos militares y defender aquellas posiciones, que fuera de interes comun sostenerlas a todo trance. La caballeria no es apropiado para desempeñar dignamente esta comision: es uno de los elementos mas precisos para la seguridad y defensa de la República el arma de infanteria; bien organizada, numerosa, puede asegurar el triunfo de la causa. No hay dificultad en crear cuatro batallones de infanteria de línea, y uno de artilleria. Hombres sobran adoptandose un sistema militar, propio de las presentes circunstancias.

Un guerrero eminente dijo:

que la plata hacia todo; y el vulgo despues, repite sin cesar esa espresion hija del convencimiento. La República tubo plata y hombres; pero no el sistema, que hace servir la una y los otros con utilidad general. A nuestro modo de ver, llegó la época de imitar, de seguir los ejemplos que otras naciones grandes y guerreras dieron. Si la plata es un medio poderoso de conseguir cuanto recurso se precisa para la guerra: si ella tiene el poder de comprar hasta las voluntades desde ese empleo.—Los ricos hombres, los que perderan sus fortunas si fuéremos vencidos, emplen una parte de sus adquisiciones en la salvacion de la República.

La cuestion es de vida ó muerte; y no con palabras, con sueños ni esperanzas irrealizables; ha de dilucidarse y resolverse en favor de la causa de los libres. En la guerra todo es positivo; la fuerza, el patriotismo y habilidad, obran mas prodijios que la justicia y la razon.

☞“Pues soldados disciplinados, parques provistos, dinero, actividad y secreto, si secreto deban figurar en el teatro politico.” ☞—Son estos los elementos de la guerra: los que debieron ajitarse desde el año 38: los que han de moverse hoy: porque es preciso vencer á los invasores, para conservar la Independencia de la República, las propiedades y vidas. ¡Qué no se pierda el tiempo, ni se desprecien los favores de la caprichosa y volublo Diosa! Tales son nuestros deseos: porque tememos que sobre nuestras desgracias sea inexorable el juicio de los contemporaneos y el de la posteridad.....

*Escandalo indisculpable.*

Hemos visto por primera vez castigar á

un desgraciado arrojado de nuestra sociedad por sus defectos: y castigarle ante el pueblo y autoridades, que con generosidad le imponian destierro en vez de aplicarle el castigo, que con las leyes podrian haberle hecho sufrir.

Colgado por tres dias en una berga del palo de trinquete de la Fragata Sarda, parece, quisieron poner de manifesto la insuficiencia de nuestros Codigos, que habiendo dejado impunes delitos, para agravar la razon publica ofendida, lo castigaba, quien no habia recibido ofensa.

Estamos informados, que cuanto ha precedido al espectáculo desagradable, no daba derecho á su ejecucion. La Policia desterraba á un hombre, no lo entregaba para que recibiera castigo. Se le ha dado uno cruel: le seguira otro, con agravio de nuestros derechos y descredito del pais.—Razon, justicia hay, para reclamar ese desgraciado, condenado á sufrir contra la voluntad de las autoridades patrias.

Con motivo de la citacion de los Diputados y Senadores para reunion de la Asamblea General, corrieron ayer diferentes noticias sobre el fin de la combocacion.—Podémos asegurar la falsedad respecto al motivo: no tuvo lugar de consiguiente la reunion.

Hemos publicado en nuestras paginas las noticias que el Boletín Oficial dá de los proyectos del Sr. D. Samuel Lafon; por que son dignos de la atencion pública las observaciones que habemos de hacer respecto á la conveniencia y beneficios que pudieran hacer.

Salió la Gaceta del Comercio; deseamos á sus Redactores una proteccion decidida en premio de sus trabajos.

Los articulos remitidos firmados, *El Liberal*, *Unos Orientales*, y *el Amigo del Pais*, saldrán en el número siguiente.

## AVISOS NUEVOS.

### AVISO.

SE ha perdido un perrito blanco faldero, tiene una oreja cortada: será gratificada la persona que dé razon de él en esta Imprenta. Sep. 20—3p.

### SE VENDE:

Una crinda, de todo servicio: quien se interese en comprarla puede ocurrir á la calle de San Benito, casa número 121, que hallarán con quien tratar.

Setiembre 14—3p.

